



EL IMPUESTO TURÍSTICO DE LA CIUDAD

DE BÉRGAMO SE INSTITUYÓ MEDIANTE DECISIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL N. REG./86 PROP. DEL DEL 12.12.2011 Y ESTÁ EN VIGOR DESDE EL 1 DE ENERO DE 2012.

Aparte de esto, durante el pleno del consejo municipal del 26 de marzo de 2018 se introdujeron novedades relevantes sobre la aplicación del impuesto turístico, en vigor a partir del 25 de mayo de 2018.

¿QUIÉN PAGA EL IMPUESTO?

El impuesto lo paga cualquier persona no residente en la ciudad de Bérgamo, para cada estancia de una noche en uno de los alojamientos situados en la municipalidad de Bérgamo, pagando el impuesto a los que gestionan el alojamiento emitiendo el recibo.

¿CUANTO SE PAGA?

El impuesto turístico se determina por cada persona y por cada estancia y se cuantifica en el 5% sobre el precio del alojamiento, incluido cualquier desayuno, sin incluir el IVA y los servicios adicionales eventuales con un **límite máximo de 4 (cuatro) euros por persona por noche**. El impuesto turístico se aplica hasta un máximo de cinco noches consecutivas.

¿QUIÉN ESTÁ EXENTO?

Están exentos del pago del impuesto turístico:

- los menores de 18 años;
- los enfermos que tienen que realizar terapias en centros de salud ubicados en el territorio municipal y un acompañador eventual;
- quien asiste a los pacientes hospitalizados en centros de salud en el territorio municipal a razón de un acompañador por cada paciente;
- los padres, o acompañadores delegados, asistiendo a los menores de diez y ocho años hospitalizados en centros de salud del territorio municipal, hasta un máximo de dos personas por cada paciente;
- los miembros de las fuerzas policiales estatales y locales, así como a la Brigada Nacional de Bomberos que se quedan durante la noche por necesidades de servicio;
- guías turísticas reconocidas legalmente;
- los acompañadores de grupos organizados a razón de uno cada veinticinco personas que pagan el impuesto turístico;

personas con discapacidad reconocida por adecuada certificación ex l. n. 104/1992 y su acompañante.

Ejemplo de cálculo:

Kosten des Zimmers / der Unterkunft ohne Mehrwertsteuer	Gäste	Übernachtungs kosten pro Person	K.T.	BETRAG PRO GAST	GESAMITBETRAG
100	1	100,00	5,0%	4,00	4,00
100	2	50,00	5,0%	2,50	5,00
100	3	33,30	5,0%	1,67	5,00
100	4	25,00	5,0%	1,25	5,00

Nota. Por cada reserva realizada a través de AirBnB a partir del 1 de junio de 2018, se hace cargo del cobro del impuesto turístico directamente AirBnB en el momento de la reserva: el gerente no tiene que solicitarlo. Visit Bergamo y el Ayuntamiento de Bérgamo, para facilitar a los visitantes, han puesto a disposición una calculadora en línea que le permite verificar la cantidad a pagar al gestor. Para utilizarla, conectarse a <http://www.visitbergamo.net/it/tourist-tax-pro/calcolatore/>

